ACTA N°13-2021

ACTA NÚMERO TRECE DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS QUINCE HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA.

PRESENTES

M.Ed. Francisco González Alvarado Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta Ing. Luis Paulino Méndez Badilla M.B.A. Rodrigo Arias Camacho Dr. Emmanuel González Alvarado Mag. Eduardo Sibaja Arias Lic. Gastón Baudrit Ruiz Presidente CONARE, Universidad Nacional Universidad de Costa Rica Instituto Tecnológico de Costa Rica Universidad Estatal a Distancia Universidad Técnica Nacional Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

Asesor Legal de CONARE

Lio. Gaoton Badain (Kaiz

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

PRESIDE: M.Ed. Francisco González Alvarado

El señor Francisco González da lectura a la agenda y propone una ampliación de agenda para incluir algunos temas propuestos por el rector Gustavo Gutiérrez Espeleta y su persona.

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR LA AGENDA CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del acta No.12-2021

El señor Francisco González Alvarado somete a votación la aprobación del acta No.12-2021. En virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.12-2021.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Audiencias.

a) Presentación del Informe de gestión OPES 2020.

El señor Eduardo Sibaja, Director de OPES inicia su presentación del Informe de Gestión e introduce con los temas que se abordarán:

- Transparencia y la rendición de cuentas
- Informe sobre el quehacer de CONARE en el Marco del Estado Social de Derecho
- Grandes retos por el COVID de continuar con la prestación de servicios y procesos

- El gran aliado: uso de las tecnologías y la virtualidad
- Mayor productividad en desempeño y cumplimiento de actividades

Los ejes estratégicos 2021-2022 son:

- Planificación del Sistema
- Financiamiento
- Gestión institucional
- Acción sistémica

Algunos logros de la Dirección de OPES

- PLANES 2021-2025: 5 ejes,5 objetivos,8 estrategias, 41 metas y 91 indicadores.
- Negociación del FEES: 2020 y 2021 aporte al COVID y reducción de inversiones.
- Agenda de cooperación 2021-2022: 14 proyectos, la mayoría del área de educación
- Documentos especiales preparados para CONARE:
 - ✓ Posición de CONARE ante el informe de mayoría de la Comisión Especial Legislativa que estudió el FEES expediente 21.052.
 - ✓ Análisis y posición del CONARE ante el proyecto de ley expediente No. 20.852
 - ✓ Propuesta mesa de diálogo multisectorial poder ejecutivo y legislativo
 - ✓ Propuesta al foro multisectorial de diálogo nacional promovido por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

2372 trámites de la Dirección de OPES y atención de 52 sesiones del CONARE: Atención de normativa de la Contraloría y Auditoria Interna

456 expedientes de reconocimiento y equiparación de títulos

Menciona los logros por áreas, procesos sustantivos, procesos de apoyo y algunos datos relevantes relacionados con la prestación de servicios TIC a los funcionarios durante la pandemia COVID-19, como los son solicitudes de herramientas para actividades teletrabajables, equipos utilizados por funcionarios para realizar estas actividades y solicitudes de salas zoom atendidas por el ATIC.

Los señores rectores agradecen la información suministrada.

b) Capítulo Financiamiento de la Educación Superior del Estado de la Educación.

A las dieciséis horas se recibe de manera virtual al Sr. Jorge Vargas Cullell, Director del Estado de la Nación, acompañado de las señoras Marcela Román, Isabel Román y Jimena Vargas.

El señor Jorge Vargas agradece el espacio para presentar un documento sobre finanzas universitarias, desafíos estructurales y efectos de la crisis actual.

Este es el tema de uno de los capítulos que forma parte del Informe Estado de la Educación 2021 que se publicará en agosto. Señala que este capítulo implicó cuatro estudios, el primero un ejercicio de matemática financiera para ver tendencias de mediano plazo de ingreso y gasto, el segundo una serie de entrevistas con personas clave de las administraciones universitarias, el tercero es un análisis en profundidad sobre naturaleza y potenciales costos económicos de la reprobación y el cuarto es un análisis de la regionalización para optimizar recursos.

Indica que esto fue posible gracias a una iniciativa del TEC y con la colaboración de personas de todas las universidades se logró generalizar el estudio.

La señora Marcela Román inicia su presentación recordando que el objetivo es aportar insumos para una reflexión seria e informada sobre los desafíos de la sostenibilidad financiera de las universidades públicas, situación que es parte de un contexto económico y fiscal adverso y cuyo propósito central era reflexionar como mantener la misión sustantiva de las universidades en este horizonte económico tan complicado.

Destaca, Por qué este tema ahora?

- Porque el logro en educación superior se ha estancado
- Convergencia de efectos adversos: desaceleración económica y crisis fiscal
- El financiamiento, preocupación que trasciende las fronteras
- Más exigencia social y política ha aumentado la complejidad de la negociación del FEES
- Fin de expansión del financiamiento estatal
- Limitación por estancamiento del consumo de los hogares
- Pandemia

Grafica el superávit del ingreso corriente respecto al gasto total para cada universidad en el período 2020-2024.

Identifica los hallazgos en el escenario macroeconómico, el costo de la reprobación y la regionalización y gestión de sedes.

El señor Francisco González abre un espacio para preguntas y comentarios.

El señor Luis Paulino Méndez señala que este tema es conocido, porque se ha analizado como hacer más eficiente el sistema.

En el TEC se ha pensado en un cobro diferenciado y analizar el tiempo de graduación, el cual no depende solo de repetir cursos y que se ha acentuado el estudiante trabajador.

El señor Francisco González plantea las siguientes preguntas:

Consideran que el estudio al aporte de la sostenibilidad es prudente, en términos que no está considerando el ahorro que generaría la aplicación de la Ley 9635?

El pretender enfocarnos en la captación de servicios y venta en este momento con la aplicación de la regla fiscal. En este contexto, sería válido considerar que una herramienta de sostenibilidad es la venta de servicios?

La posibilidad de que los argumentos asociados a la transformación en el número de plazas administrativas Vs el académico, ¿será posible de ejecutar en el contexto de derechos laborales de los funcionarios públicos?

La señora Marcela Román responde que si está considerado el efecto de la aplicación de la Ley de Finanzas Públicas.

Con respecto a la venta de servicios, personalmente, es una opción al margen para crecer, en los datos del informe no es una opción en el mediano plazo, va a generar un margen grande de nuevos recursos.

En referencia a la simulación plazas administrativas Vs académico, es para plantear que es una discusión necesaria.

La señora Isabel Román agrega que el sentido del ejercicio es explorar todas las posibilidades y la preocupación es la sostenibilidad de la misión sustantiva de las universidades.

El señor Jorge Vargas resume que se está contemplando la Ley 9635 y la Regla Fiscal, la venta de servicios es una posibilidad, pero no es inmediato y la transformación de plazas es un ejercicio.

El señor Gustavo Gutiérrez indica que cuando se habla de financiamiento de la educación superior, le hubiera gustado ver el impacto de la calidad y pertinencia de la investigación, acción social y docencia.

La señora Marcela Román aclara que en el documento del Estado de la Educación general existe información amplia sobre estadísticas generales de seguimiento, trabajo y desempeño de las universidades que incluye temas de investigación, entre otros.

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere integrar esa información entre los dos capítulos para evidenciar en que se utiliza el financiamiento de la educación superior.

El señor Rodrigo Arias consulta si el documento escrito se va a modificar después de las observaciones señaladas en el taller del pasado jueves y le gustaría conocer las ponencias completas.

Añade que este documento es estratégico y serviría para posicionar la importancia de la educación universitaria pública en el contexto que estamos viviendo.

Existen logros significativos a lo largo de los últimos días años y no está reflejado en el documento.

Aclara que en las reducciones de ingresos recibidos y lo acordado para el 2021, no se ha renunciado a ningún recurso.

El señor Jorge Vargas responde que el documento se presenta en borrador y se toman en consideración todas las observaciones, datos y afirmaciones. Reitera que las ponencias están a la disposición de todos.

El señor Emmanuel González está de acuerdo con las recomendaciones señaladas por los rectores y como reflexión final, resalta que hay momentos históricos como los que están viviendo las universidades.

Enfatiza que están claros que viene una sistematización permanente y una evolución. Por tanto, hay temas que no podemos dejar de expresar a la sociedad.

La señora Isabel Román comenta que se ha publicado la información tal y como es, y se van a integrar las observaciones.

El señor Francisco González agradece lo exhaustivo de las respuestas y señala que la preocupación en este contexto coyuntural, es que el documento sea utilizado de otra manera ante la opinión pública.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto.

Oficio OF-CVA-5-2021 de 19 de abril de 2021, suscrito por la señora Roxana Morales Ramos, coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Administración, mediante el cual remite la estimación de los montos de las transferencias específicas a las universidades para el Presupuesto 2022.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-CVA-5-2021 A LA DIRECCIÓN DE OPES Y AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ELABORAR LA RESPUESTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Correspondencia.

Oficio SCI-379-2021 de 15 de abril de 2021, suscrito por el señor Luis Paulino Méndez, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual remite pronunciamiento sobre el Proyecto "Ley de Marco de Empleo Público", Expediente Legislativo No. 21336.

SE TOMA NOTA.

Artículo 6. Programas y comisiones.

a) Oficio OF-Al-028-2021 de 15 de abril de 2021, suscrito por el señor Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, mediante el cual remite el Informe de Labores 2020 y solicita un espacio para la presentación de dicho documento.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LABORES DEL PERÍODO 2020 ELABORADO POR LA AUDITORIA INTERNA.
- B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ACTAS, QUE COORDINE LA AUDIENCIA REQUERIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA PARA LA EXPOSICIÓN DE DICHO INFORME.
- C. ACUERDO FIRME.
- b) Copia OF-ACUERDO-CVI-158-2021 de 14 de abril de 2021, suscrito por el señor Jorge Herrera Murillo, coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, mediante el cual remite acuerdo sobre las observaciones enviadas por los representantes de CONARE ante la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad al Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

SE ACUERDA:

A. AVALAR LAS OBSERVACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ENVIADAS POR LOS REPRESENTANTES DE CONARE.

B. ACUERDO FIRME.

c) Oficio DVM-056-2021 de 13 de abril de 2021, suscrito por el señor Franklin Paniagua Alfaro, viceministro de Ambiente, mediante el cual remite consideraciones relacionadas a las observaciones emitidas por los representantes de CONARE ante la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y solicita reunión para explicar en detalle el alcance de la labor de la institución.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO DVM-056-2021 Y TRASLADAR A LOS REPRESENTANTES DE CONARE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, CON EL FIN DE COORDINAR LA REUNIÓN SOLICITADA.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio OF-AL-025-2021 de 16 de abril de 2021, suscrito por el señor Gastón Baudrit, Asesor Legal de CONARE, mediante el cual remite la versión final de la propuesta de "Reglamento para la aceptación de servicios y productos resultado de proyectos de vinculación e investigación, ejecutados por la Fundación Centro de Alta Tecnología en beneficio de CONARE y sus programas".

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS RESULTADO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN E INVESTIGACIÓN, EJECUTADOS POR MEDIO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA EN BENEFICIO DEL CONARE Y SUS PROGRAMAS.
- B. ACUERDO FIRME.

REGLAMENTO PARA LA ACEPTACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS RESULTADO DE PROYECTOS DE VINCULACION E INVESTIGACION, EJECUTADOS POR MEDIO DE LA FUNDACION CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA EN BENEFICIO DEL CONARE Y SUS PROGRAMAS

Artículo 1.- Objetivo de la normativa

El presente reglamento establece las condiciones bajo las que se podrán aceptar los servicios o productos resultantes de cada proyecto de vinculación o de investigación ejecutados con fondos privados, a iniciativa privada o institucional del CONARE o cualquiera de sus programas, de conformidad con el Convenio para la Ejecución de proyectos del Consejo Nacional de Rectores por medio de la Fundación Centro de Alta Tecnología.

Artículo 2.- Condiciones para la aceptación de aportes privados para el financiamiento de vinculaciones institucionales ejecutadas por FUNCENAT

La aceptación de los aportes privados para el financiamiento de proyectos de vinculación desarrollados por la FUNCeNAT quedará determinada por el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Planificación institucional: Cualquier financiamiento a proyectos de vinculación deberá ser coadyuvante al cumplimiento de los planes anuales propios de la unidad o dependencia del CONARE que resulte beneficiaria. Quedan exceptuadas de este requisito las donaciones realizadas por entidades privadas no sujetas a la ejecución de proyectos institucionales en particular.
- b) Interés institucional: Las propuestas de financiamiento serán admitidas bajo la premisa del interés institucional, según lo determine el programa del CONARE que resulte beneficiado con cada iniciativa, atendiendo a los objetivos, enfoque, alcances y productos esperados de cada iniciativa.
- c) Flexibilidad: Los financiamientos privados de proyectos de vinculación institucional no podrán imponer restricciones que impidan considerar en todas las fases de cada iniciativa su adaptación a las necesidades institucionales o a las propias de la administración de fondos por parte de la FunCeNAT.
- d) Participación: Las iniciativas de financiamiento no podrán restringir las evaluaciones que resulten de interés para el CONARE o la FunCeNAT, a fin de adaptarlas en lo que resulte necesario y se garantice por su medio el cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales.
- e) Libre disposición: La entidad privada donante de los fondos mantendrá siempre la plena disposición sobre los remanentes no ejecutados de sus aportes, reservándose el derecho de hacer retiro de los mismos en tanto considere que los objetivos propios de su participación en la vinculación pierdan el carácter o el motivo que originalmente la haya justificado.
- f) Probidad y transparencia: Los aportes privados se ejecutarán bajo los principios de ética, honradez, integridad y rendición de cuentas, equivalentes a los que determinan el ejercicio de la función pública. Se dará especial importancia al cumplimiento de los principios contenidos en la Ley Nº8422, Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública, y a la observancia de las prohibiciones contenidas en la Ley Nº8888, Ley General de Contratación Administrativa.

Artículo 3.- Prerrogativas de la entidad privada ante la FunCeNAT:

El ente privado que financie vinculaciones institucionales que resulten de interés y beneficio de cualquiera de los programas del CONARE conservará la potestad de optar por la no institucionalización de sus aportes, así como de establecer las regulaciones y supervisión que considere adecuados para garantizar el uso pertinente de sus recursos, los cuales mantendrá la FunCeNAT como fondos en custodia.

Para ello, la FunCeNAT garantizará que:

- Los fondos privados que administra no serán parte de su patrimonio ni del CONARE, sino fondos en custodia ejecutados según lo dispuesto en el acuerdo previamente suscrito para su traslado, cuyo incumplimiento obligará a su reintegro.
- Los aportes recibidos de terceros no perderán su naturaleza privada de origen.
- La entidad privada podrá mantener acceso y control sobre el uso y destino de sus fondos mediante la constitución de cuentas contables separadas, reflejadas en sus estados financieros y que podrán ser objeto de auditorías privadas.
- La entidad privada podrá objetar el pago de servicios o bienes no pertinentes o no autorizados, conservando el derecho a solicitar su reintegro si así lo estima conveniente.

Artículo 4.- Prerrogativas del CONARE y sus Programas como beneficiarios de un proyecto de vinculación:

La vinculación financiada por el ente privado deberá mantener siempre su carácter de interés institucional y de beneficio para cualquiera de los programas del CONARE, los cuales conservarán las siguientes prerrogativas, tanto ante FunCeNAT como ante la entidad privada vinculada por medio del acuerdo suscrito:

- Aceptar y autorizar la conceptualización, objetivos, enfoque, así como los servicios o productos resultantes de la vinculación con la entidad privada, de previo a la suscripción de cualquier acuerdo a suscribir entre ésta y la FunCeNAT, a fin de garantizar su adecuación al interés institucional, el cumplimiento de los planes anuales operativos vigentes y su óptimo aprovechamiento. Para dejar constancia de ello el Director de cada Programa del CONARE podrá suscribir también el acuerdo inicial de la vinculación.
- Evaluar en cualquiera de sus etapas o fases de ejecución el desarrollo de la vinculación a fin de generar las observaciones o recomendaciones que estime necesarias, las cuales pondrá la FunCeNAT en conocimiento de la entidad privada a fin de que ésta determine la coincidencia de sus intereses y reitere su voluntad de continuar su participación.
- Prestar las gestiones, el apoyo o asesorías requeridas para procurar la conformidad de la vinculación a los intereses institucionales que represente en cada proyecto de vinculación.
- Emitir aceptaciones parciales o totales de los servicios o productos intermedios y finales de cada vinculación, confiriendo firmeza a los correspondientes aportes privados ejecutados, debiendo notificarlo la FunCeNAT a la entidad privada, la cual perderá a partir de ese momento la posibilidad de solicitar la devolución o reintegro de los mismos.
- El rechazo o desaprobación de los servicios o productos intermedios o finales emitido por el CONARE o cualquiera de sus Programas, no le representará pérdida patrimonial alguna, asumiendo la FunCeNAT los riesgos patrimoniales generados en cada caso y

en forma exclusiva, sin perjuicio de procurar la adopción de las rectificaciones o el cumplimiento de las omisiones que fueren señaladas.

Artículo 5.- Formalización de la acepción o rechazo institucional del CONARE:

De previo a la formalización de la aceptación institucional por parte del CONARE o cualquiera de sus Programas sobre los servicios o productos intermedios o finales de cada proyecto de vinculación, los fondos aplicados para su ejecución no perderán su naturaleza privada.

La aceptación o rechazo institucional deberá ser formulada por escrito, requiriendo de una clara fundamentación en caso de rechazo, bajo la responsabilidad del Director de Programa en particular o del Director de OPES, tratándose de vinculaciones de interés general del CONARE. Los casos que sean aceptados se elevarán al CONARE para su respectiva aceptación definitiva.

Del acuerdo del CONARE la FunCeNAT notificará a la entidad privada. Si se tratare de rechazo por avance o de los servicios o productos finales, la entidad privada podrá solicitar su reconsideración en forma razonada, correspondiendo a la FunCeNAT en tal caso mediar entre las partes a fin de procurar su aveniencia por medio del procedimiento que estime pertinente.

Una vez obtenido el acuerdo satisfactorio entre la entidad privada y los Programas del CONARE, el diferendo será resuelto mediante la suscripción del finiquito respectivo.

Artículo 6.- Fiscalización de fondos

Los proyectos ejecutados mediante el modelo de administración de fondos privados en custodia de la FUNCENAT, quedarán fuera del ámbito del universo auditable de la Auditoria Interna del CONARE, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena, del Convenio para la Ejecución de proyectos del Consejo Nacional de Rectores por medio de la Fundación Centro de Alta Tecnología y los artículos 5, 6 y 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Lo anterior sin perjuicio de que, conforme al acuerdo tomado por CONARE en el artículo 3, inciso c, de la sesión 28-2020 del 14 de julio, una vez emitida la aceptación del CONARE referida en el artículo anterior, su Auditoría Interna requiera información que le permita hacer constar que durante la ejecución del proyecto de vinculación hayan sido observadas las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

e) Copia del oficio OF-OPES-119-2021-ADI de 15 de abril de 2021, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de OPES, mediante el cual comunica al Departamento de Formulación Presupuestaria que los montos para las transferencias del Presupuesto 2020, serán remitidas una vez que CONARE las apruebe.

SE TOMA NOTA.

f) Breve informe de avance del proyecto de desarrollo de pruebas para detección del virus SARS-CoV2, elaborado por Randall Loaiza CENIBiot-CeNAT.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE PRUEBAS PARA DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-COV2.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Propuesta de trabajo Apoyo estratégico del Programa Estado de la Nación al Consejo Nacional de Rectores.

Este tema queda pendiente para una próxima sesión.

Artículo 7. Representaciones.

 a) Oficio IGESCA-2021/044 de 4 de abril de 2021, suscrito por la señora Hazel Arias Mata de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el cual remite el informe de gestión como representante de CONARE ante el Comité Consultivo Conjunto Acuerdo de Asociación de Centroamérica con Unión Europea (AACUE).

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE LABORES DEL SEÑORA HAZEL ARIAS MATA COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE EL COMITÉ CONSULTIVO CONJUNTO ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE CENTROAMÉRICA CON UNIÓN EUROPEA (AACUE).
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio UNA-R-OFIC-661-2021 de 5 de abril de 2021, suscrito por el rector Francisco González Alvarado de la Universidad Nacional, mediante el cual propone a la señora Carmen Hutchinson Miller como candidata para la representación de CONARE ante la Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses. (nombramiento por dos años)

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR A LA DRA. CARMEN HUTCHINSON MILLER, ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 700990779, COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS AFROCOSTARRICENSES.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio R-445-2021 de 13 de abril de 2021, suscrito por el rector Emmanuel González Alvarado de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual propone a la señora Silvia Ramírez Flores como candidata para la representación de CONARE ante el Consejo Científico Técnico para especies de interés Pesquero y Acuícola-CITES.

SE ACUERDA:

A. DESIGNAR A LA SEÑORA SILVIA RAMÍREZ FLORES, BIÓLOGA DE LA SEDE DEL PACÍFICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 401850428, COMO REPRESENTANTE DE CONARE

ANTE EL CONSEJO CIENTÍFICO TÉCNICO PARA ESPECIES DE INTERÉS PESQUERO Y ACUÍCOLA-CITES.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Asamblea Legislativa.

Oficio OFI-DCCh-884-2021 de 15 de abril de 2021, suscrito por la señora Carmen Chan Mora, diputada, mediante el cual solicita información sobre presupuesto, informes de labores y propuestas para atender la problemática de los territorios indígenas.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS, A LA BREVEDAD POSIBLE, REFERENTE A:
 - PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS PARA TRATAR TEMAS VINCULADOS CON LOS INDÍGENAS Y SUS TERRITORIOS.
 - INFORMES DE LAS LABORES REALIZADAS EN LOS TERRITORIOS Y CON LOS INDÍGENAS, ASÍ COMO EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS Y LOS PARTICIPANTES EN DICHAS ACTIVIDADES.
 - RESULTADOS O PRODUCTOS ALCANZADOS POR LAS LABORES REALIZADAS, ASÍ COMO LA PLANIFICACIÓN PRÓXIMA A EJECUTAR.
- B. TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE OPES PARA PRESENTAR UN INFORME MÁS ARTICULADO Y LAS PROPUESTAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DESDE EL ÁMBITO DEL CONARE.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Proyecto Ley Marco de Empleo Público

Oficio OF-CDRH-01-2021 de 19 de abril de 2021, suscrito por la señora Paola Arguedas Chacón, coordinadora de la Comisión de Directores de Recursos Humanos, mediante el cual remite el informe de avance del temario que incluirá la propuesta del Sistema Universitario de Empleo Público.

SE TOMA NOTA.

Artículo 10. Varios.

a) Estrategia de recuperación del 5% por parte del Gobierno

El señor Gustavo Gutiérrez indica que se establezca un mecanismo de presión para recuperar este 5 %, tal y como está firmado.

El señor Francisco González indica que se puede incorporar este tema en la agenda de la reunión con la Ministra de Educación, el próximo lunes 26 de abril.

b) Propuesta a MICITT y SUTEL para el apoyo a los estudiantes en el tema de conectividad

El señor Gustavo Gutiérrez propone que CONARE convoque a la Ministra del MICITT y a la Presidencia de SUTEL para solicitarle que se incluya a la población estudiantil universitaria como

población beneficiaria del Programa Hogares Conectados de SUTEL. Este programa les da una computadora e internet subsidiado.

El señor Francisco González reconoce que es una muy buena iniciativa y se debe plantear la propuesta para la población de mayor vulnerabilidad.

c) Amicus curiae para la Sala Constitucional

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere presentar ante la Sala Constitucional un escrito en la figura "amicus curiae", el cual señale las violaciones a la norma constitucional sobre el concepto de autonomía e independencia de poderes y otro de los errores legislativos en cuanto a procedimiento.

d) Trabajo de la Escuela de Economía sobre los cálculos que ha presentado Hacienda sobre empleo público

El señor Francisco González solicita un espacio para la próxima sesión con el fin de presentar este trabajo.

e) Invitación Galardón Honoris Causa

El señor Francisco González invita al acto para otorgar el galardón Honoris Causa al Sr. Arnoldo Mora, el cual se llevará a cabo el jueves 22 de abril a las 10:00 a.m.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Francisco González Alvarado Presidente Consejo Nacional de Rectores

GHM

Eduardo Sibaja Arias Director

Oficina de Planificación de la Educación Superior